

URGENCIA DE NORMALIZACION DEL ORDEÑO MECANICO

La necesidad de dulcificar un trabajo penoso, como es la operación del ordeño, y la conveniencia de aprovechar al máximo las disponibilidades de mano de obra y abaratar, con ello, los costos de producción, han sido factores determinantes de la difusión del ordeño mecánico.

Sin embargo, la adopción de esta técnica en las explotaciones de ganado lechero (tanto vacuno como ovino y caprino) de nuestro país, no ha satisfecho plenamente las esperanzas puestas en ella. En efecto, el funcionamiento de las máquinas de ordeño es deficiente en España como se ha demostrado por los controles realizados en diferentes regiones, donde el porcentaje de las que se encuentran en aceptables condiciones de trabajo es realmente bajo.

Problemas generales

Múltiples causas han impedido la consecución de unos resultados totalmente positivos en el empleo del ordeño mecánico. Una de esas causas, cuya solución es, sin embargo, abordable a plazo relativamente breve, es la ausencia de una reglamentación que incida de alguna manera en el mercado de las instalaciones de ordeño. Esta situación favorece la aparición y difusión de algunos equipos y materiales para ordeño que, amparados en esa ausencia de normas que protejan los intereses del usuario, no cumplen los mínimos exigibles para el fin a que se destinan.

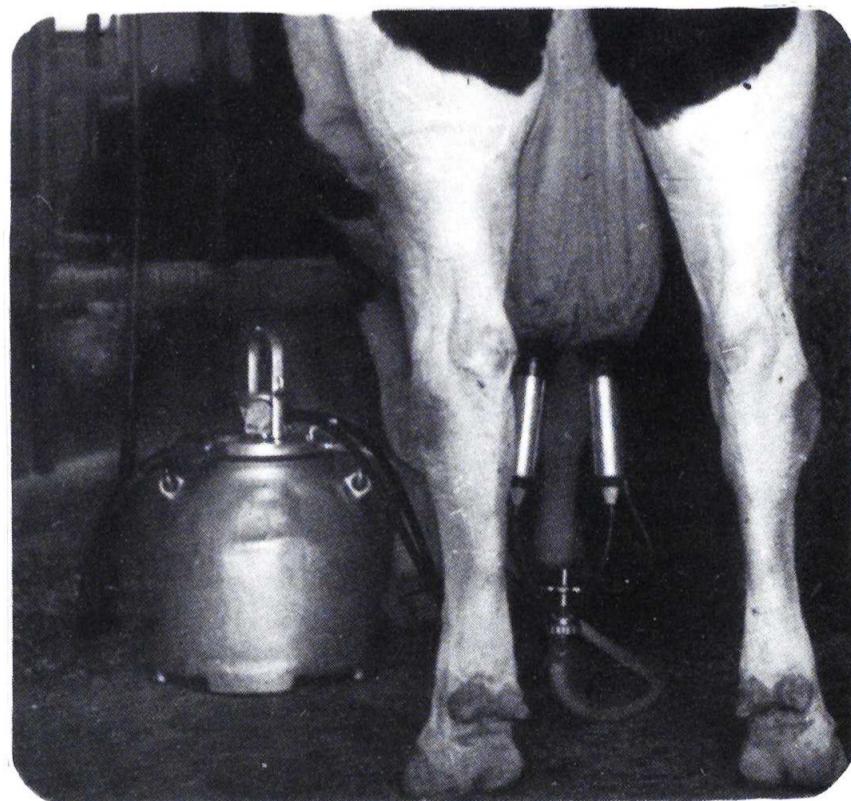
La falta de reglamentación contribuye a que algunos fabricantes y distribuidores de equipos de ordeño, intenten introducir unos productos deficientes en un mercado de creciente demanda, poco preparado en general y nada protegido. Sin embargo, es justo reconocer la existencia de una mayoría de firmas comerciales que ofrecen buen material e información objetiva a los ganaderos para que su decisión esté acorde con sus necesidades.

El ganadero, carente muchas veces de preparación y experiencia en el manejo y funcionamiento de este tipo de máquinas, se ve presionado por un mercado muy dinámico e incisivo, cuyas ofertas le llevan en ocasiones a tomar decisiones basadas en consideraciones totalmente ajenas al verdadero rendimiento o a las características técnicas que se le habían de exigir al equipo ofertado.

Las circunstancias señaladas coadyuvan a mantener la confusión en algunos ganaderos quienes, a veces, observan que, tras una temporada de ordeñar a máquina su ganado, los rendimientos bajan, la incidencia de mamitis aumenta, los tiempos de ordeño se alargan y, en definitiva, no perciben los resultados de la inversión realizada. Esta situación se complica porque no sólo está menguando la producción lechera sino también la calidad del producto obtenido.

Todo ello puede llegar a sembrar la desconfianza en el usuario hasta el punto que ponga en duda las innegables ventajas de este avance técnico.

La solución a este problema es la necesaria clarificación del mercado para lo cual es preciso el establecimiento de unas normas que sir-



van de referencia a técnicos, fabricantes, distribuidores, montadores, ganaderos y, en general, a toda persona interesada en los problemas del ordeño mecánico.

La necesidad de la elaboración de estas normas se ha traducido en la iniciación de trabajos en este sentido que esperamos den su fruto en breve plazo, dada la urgencia de su aparición. Su publicación servirá de protección para fabricantes y comerciantes honestos que, repetimos son mayoría y permitirá, al mismo tiempo, la defensa de los legítimos intereses de los usuarios.

Esta normativa ha de abarcar aspectos muy variados relacionados con el ordeño mecánico y cuya importancia es, en su conjunto, decisiva para un correcto uso y funcionamiento de las máquinas de ordeño. Analizamos a continuación aquellas facetas que creemos que es imprescindible abordar en la redacción de dichas normas.

Nomenclatura

La proliferación de marcas comerciales, procedentes en su mayoría de países extranjeros, ha hecho que a través de la propaganda utilizada, frecuentemente traducciones al español de originales en otros idiomas, se hayan introducido términos diversos para designar a una misma pieza o mecanismo de la máquina de ordeño.

También este hecho se ha dado a la inversa, llegándose a denominar de igual manera elementos del equipo totalmente diferentes. Esta confusión ha llegado al extremo de utilizar determinados conceptos con sentidos diferentes y, en ocasiones, contradictorios.

Se ha sumado a esta circunstancia la existencia de un léxico ganadero específico en cada región que ha ido adaptando la nueva nomenclatura a las antiguas acepciones. Todo ello ha dado lugar a una gran confusión en la nomenclatura de cuánto se relaciona con el ordeño mecánico. El resultado es el empleo de un vocabulario diferente no solo en las distintas zonas ganaderas sino también entre ganaderos de la misma localidad, pero que utilizan máquinas de distinta marca comercial. Esta confusión alcanza incluso a los técnicos que emplean la terminología usual de la marca



con que trabajan o de la región donde desarrollan su actividad profesional.

Así pues, el primer paso será unificar la nomenclatura de ordeño y definir los conceptos que habitualmente se utilizan en relación con esta operación. Sin un vocabulario común y aceptado por todas las personas relacionadas con el tema difícilmente podrá avanzarse en otros aspectos.

Materiales

El material que se utilice en la construcción de máquinas de ordeño ha de ser capaz de soportar un trabajo continuado durante todos los días del año y dos veces cada día. Las condiciones ambientales en que ha de funcionar (frecuentemente con polvo, suciedad, humedad, etc.), favorecen, en muchos casos, su desgaste. Este deterioro en su funcionamiento puede producirse en poco tiempo cuando los materiales no reúnen un mínimo de exigencias que asegure su idoneidad en condiciones normales de trabajo.

Por otra parte, muchos elementos de las instalaciones de ordeño están en contacto directo con la leche, alguno de cuyos componentes, bien directamente o tras sufrir alteraciones, actúan sobre los materiales. Cuando éstos no son capaces de soportar aquella acción, su vida útil se ve reducida considerablemente.

La propia leche puede verse afectada por la acción de los materiales con los que se pone

en contacto pudiendo deteriorarse por alteraciones físico-químicas en la composición, por incremento de su carga microbiana o por actuar como vehículo de sustancias tóxicas procedentes de los materiales de construcción. Todo ello puede dar lugar a un producto de calidad inferior e incluso desechable para el consumidor y para la industria.

Otra condición que se ha de exigir a los materiales es su resistencia a los detergentes y productos de limpieza y desinfección que habitualmente actúan a altas temperaturas y, por tanto, con acción intensa sobre las superficies con las que contactan.

Capacidad y características de funcionamiento

La máquina de ordeño ha de responder a unas necesidades mínimas en cuanto a su capacidad y poseer unas características de funcionamiento tales que permitan realizar la operación de ordeño con garantía suficiente. Este punto es, quizás, el más trascendente para el ganadero ya que, seducido en ocasiones por un precio más bajo, puede decidirse a comprar una máquina cuyos rendimientos sean insuficientes para sus necesidades reales de ordeño.

Es preciso, por ello, establecer los requisitos mínimos en cuanto a la capacidad de los equipos de ordeño, expresada en caudales de aire que son capaces de desplazar los grupos motobombas a fin de que pueda realizarse el ordeño sin deficiencias ni oscilaciones que lesionen la ubre del animal, prolonguen los tiempos de ordeño, disminuyan la capacidad productiva o provoquen caídas anormales de pezoneras. Estas exigencias han de ir acompañadas por unas normas de funcionamiento que marquen los límites entre los cuales el ordeño puede realizarse sin irregularidades. Es de especial interés asegurar que el ritmo de ordeño sea siempre homogéneo a lo largo del tiempo, durante el mismo ordeño y en los distintos puestos de ordeño. Las variaciones en las condiciones del ordeño (frecuencia y relación de pulsación, niveles de vacío, etc.), influyen decisivamente en las producciones que se alcanzan por la gran sensibilidad del ganado a estos factores.

Con la publicación de esta normativa, que

consideramos inaplazable, se verán protegidas de una competencia desleal las firmas comerciales que están recomendando al ganadero máquinas de suficiente capacidad para las necesidades de su explotación y ofrecen garantías de su buen funcionamiento.

Montaje

Las buenas cualidades del material empleado y unas aceptables características de capacidad y funcionamiento de una máquina de ordeño pueden verse muy afectadas por un montaje defectuoso. Los rendimientos que potencialmente podían esperarse se ven reducidos de forma muy sensible cuando el montaje de la instalación se realiza sin unos cuidados mínimos.

Las consideraciones anteriores justifican la necesidad de incluir, cuando se habla de normalización de máquinas de ordeño, unas orientaciones precisas que aseguren un montaje correcto de cada una de las piezas y elementos de la máquina de ordeño.

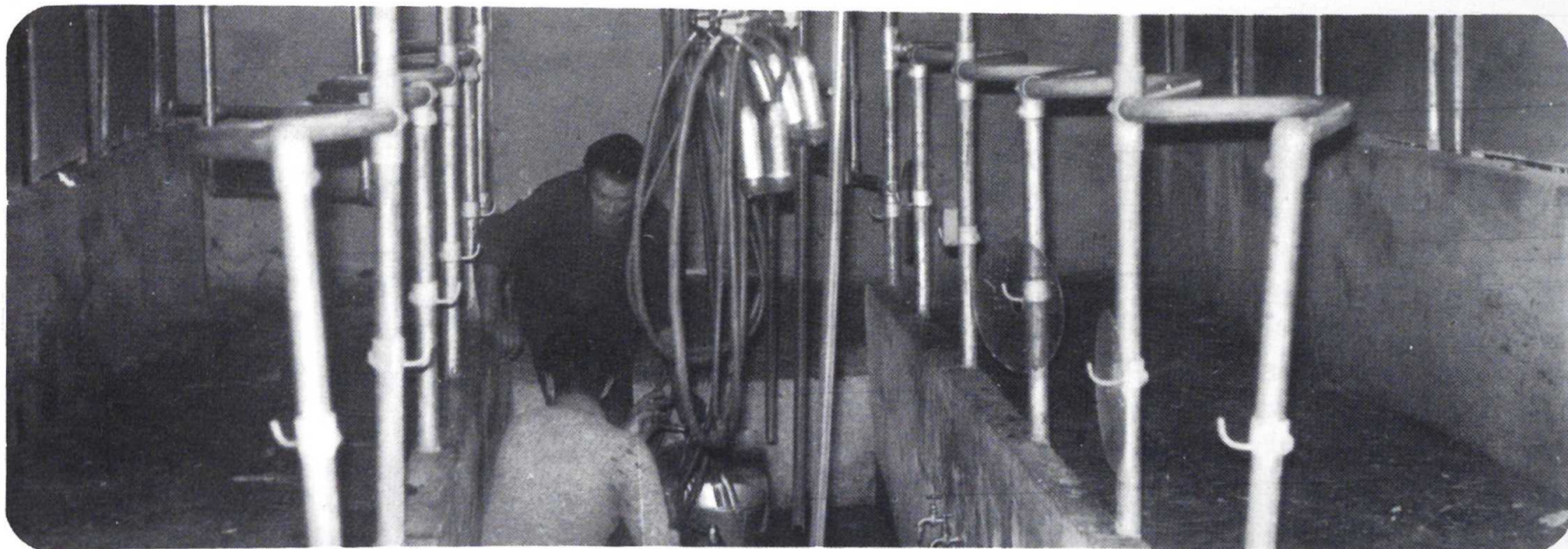
Se ha de tener, asimismo, previsto que sea fácil el acceso a todos los elementos, tanto para efectuar recambio en caso necesario como para su limpieza y desinfección. El montaje ha de permitir también el control y comprobación fáciles de las distintas partes de la instalación.

En las normas que propugnamos han de quedar incluidos los puntos mencionados que se definirán con suficiente claridad y concreción.

Limpieza y productos de limpieza

Otro aspecto en el que es preciso establecer una normativa precisa es en el referente a sistemas de limpieza de equipos de ordeño y, más aún, a productos que para este fin puedan utilizarse. No solo es necesario llegar a establecer una lista o relación de productos autorizados sino que además ha de indicarse para cada uno de ellos la dosis a que ha de emplearse, concentraciones, incompatibilidades, temperaturas y tiempos de actuación, instrucciones para su empleo, peligros en su manejo, etc.

La importancia sanitaria de la limpieza y desinfección de los equipos ha de contemplarse unida al riesgo que supone el paso de re-



siduos a la leche con la posibilidad, en algunos casos, de dosis acumulativas nocivas para el consumidor. En todas las ocasiones el paso de detergentes y desinfectantes a la leche se traduce en dificultades para la industria láctea como consecuencia de la acción inhibidora de la fase fermentativa que realizan dichos productos.

Otra faceta que incide también en la necesidad de abordar este tema es el papel que los productos de limpieza tienen sobre los materiales de construcción, cuya composición puede verse alterada por la acción de aquellos haciéndoles inadecuados para un correcto funcionamiento.

Controles

Por medio de los controles apropiados han de verificarse las características de las máquinas de ordeño y sus condiciones cualitativas de funcionamiento. Se basan estos controles en observaciones directas y en mediciones realizadas con un instrumental y unos métodos que han de estar detalladamente establecidos.

La ejecución de los controles permite comprobar hasta qué punto una máquina de ordeño se ajusta a la normativa y cumple los requisitos exigidos.

La sistemática a seguir para realizar los controles, la determinación del instrumental preciso para ello y sus características, el tipo de datos, la forma y lugar en que han de tomarse, su interpretación, etc., han de ser objeto a tratar en una normativa. Solamente aceptando una forma común de ejecución de controles y una interpretación homogénea de los mis-

mos pueden establecerse comparaciones y formular recomendaciones válidas al fabricante y al ganadero.

También han de efectuarse comprobaciones de los elementos fundamentales del equipo de ordeño (regulador, pulsadores, etc.), antes de su utilización y montaje a fin de asegurarse que respondan a las exigencias establecidas en las normas. Es preciso establecer también en este caso una metodología a fin de poder contrastar sus características para realizar el correspondiente dictamen.

También ha de incluirse en la normativa el material y métodos precisos para la comprobación en laboratorio del instrumental que ha de utilizarse en el control de las máquinas de ordeño.

Otros aspectos

Dentro de la normativa han de incluirse aspectos relativos a las instrucciones que, con la máquina, han de facilitarse para su correcto uso y entretenimiento, garantías comerciales en cuanto a asistencia técnica, disponibilidades de repuestos, ejecución de controles periódicos, etc.

Todos los aspectos que hemos apuntado y que habrán de formar parte de las normas sobre máquinas de ordeño, consideramos que han de contribuir a proporcionar un mejor servicio al ganadero como usuario de la máquina y al consumidor como destinatario de un producto esencial, la leche, cuya calidad a todos incumbe que sea cada día mejor.

José García López

Cuerpo Nacional Veterinario